



CTCP-10-00425-2019

Bogotá, D.C.,

Señor (a)

RUBÉN PORTELA SANDOVAL

E-mail: rubenportelasandoval@hotmail.com

Asunto:

Consulta

1-2019-009512 / 1-2019-009529

REFERENCIA:

Fecha de Radicado 28 de marzo de 2019

Entidad de Origen Consejo Técnico de la Contaduría Pública

№ de Radicación CTCP 2019-0324-CONSULTA

Código referencia O-3-606

Tema Intereses sobre cuotas de administración en PH

Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 y 2132 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2018, en los cuales se faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos de las normas de contabilidad, información financiera y de aseguramiento de la información, y el numeral 3° del Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que señala como una de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

RESUMEN:

En relación con su consulta, le informamos que el CTCP se ha pronunciado en los conceptos Nos. 2017-652, 2016-856, 2016-539, 2015-279, 2015-317, 2014-130, 2014-291, 2014-458, los cuáles podrá obtener de manera gratuita en el sitio web www.ctcp.gov.co, enlace "conceptos". Adicionalmente, en las páginas 34 y 35 de la orientación técnica No 15 Copropiedades de Uso Residencial o Mixto (Grupo 1, 2 y 3) emitida por este consejo, se encuentra descrito su tratamiento, la cual podrá ubicar en el enlace www.ctcp.gov.co - publicaciones.

CONSULTA (TEXTUAL)

"En un conjunto Residencial Propiedad Horizontal Familiar, siempre se llevaron a Cuentas de Orden los Intereses de Mora de las cuotas de Administración de los Residentes, a pesar que cuando se hizo la transición de decreto 2649/93 a NIF Grupo 3 (Decreto 2706/2012 -DUR.2420/2015 Anexo 3) se debería

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6 Conmutador (571) 6067676 — Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co





GD-FM-009.v20





haber reconocido estos intereses en un Activo CXC y su contrapartida contra Patrimonio (Utilidad por Conversión). Para el año 2018, dicen que cambian la política y que reconocen estos Intereses en el Activo (CXC) y su contrapartida la reconocen en Patrimonio contra excedentes acumulados, que creo que no es lo correcto. Las demás partidas que existían en cuentas de orden hasta el año 2017, que era incorrecto las desaparecen y no dejan ninguna Revelación en las notas a los E.F. ¿Qué recomendación o Sugerencia se podría dar a los Señores Contador, Revisor Fiscal y Administrador dentro del marco legal?"

CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular. Además de lo anterior, el alcance de los conceptos emitidos por este Consejo se circunscribe exclusivamente a aspectos relacionados con la aplicación de las normas de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información.

En relación con su consulta, le informamos que el CTCP se ha pronunciado en los conceptos Nos. 2017-652, 2016-856, 2016-539, 2015-279, 2015-317, 2014-130, 2014-291, 2014-458, los cuáles podrá obtener de manera gratuita en el sitio web www.ctcp.gov.co, enlace "conceptos". Adicionalmente, en cuanto al reconocimiento de los intereses de mora, en las páginas 34 y 35 de la orientación técnica No 15 Copropiedades de Uso Residencial o Mixto (Grupo 1, 2 y 3) emitida por este consejo, se encuentra descrito su tratamiento, la cual podrá ubicar en el enlace www.ctcp.gov.co - publicaciones.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente.

WILMAR FRANCO FRANCO

Presidente CTCP

Proyectó: Mauricio Ávila Rincón Consejero Ponente: Wilmar Franco Franco

Revisó y aprobó: Wilmar Franco Franco/Luis Henry Moya Moreno/Leonardo Varón García

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6 Conmutador (571) 6067676 — Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co





GD-FM-009.v20



RESPUESTA COMUNICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO INFO@MINCIT.GOV.CO

Bogotá D.C., 13 de Mayo del 2019

1-2019-009512

Para: rubenportelasandoval@hotmail.com;mavilar@m

2-2019-012841

incit.gov.co

LUIS HENRY MOYA MORENO

Asunto: Consulta 2019-0324

Buenos días,

Se da respuesta a la consulta de la referencia

WILMAR FRANCO FRANCO

CONSEJERO

Anexos: 2019-0324 Interses cuotas de administración PH.pdf

Proyectó: MAURICIO AVILA RINCON - CONT

Revisó: wilmar franco franco-luis henry moya moreno-leonardo varon garcia

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6 Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@ mincit.gov.co www.mincit.gov.co





GD-FM-009.v20



RESPUESTA COMUNICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO INFO@MINCIT.GOV.CO

Bogotá D.C., 13 de Mayo del 2019

1-2019-009529

Para: rubenportelasandoval@hotmail.com;mavilar@m

2-2019-012842

incit.gov.co

RUBEN PORTELA

Asunto: consulta 2019-0324

Buenos días,

Se da respuesta a la consulta de la referencia

WILMAR FRANCO FRANCO

CONSEJERO

Anexos: 2019-0324 Interses cuotas de administración PH.pdf

Proyectó: MAURICIO AVILA RINCON - CONT

Revisó: wilmar franco franco-luis henry moya morneo-leonardo varon garcia

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6 Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@ mincit.gov.co www.mincit.gov.co





GD-FM-009.v20

GD-FM-009.v20